RESOLUCIÓN
20239100100145556-6 DE 19 – 12 - 2023

"Por medio de la cual se encarga temporalmente el empleo de Secretario General de la Secretaría General"

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

En uso de sus facultades legales, especialmente las señaladas en el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015 y el numeral 35º del artículo 7° del Decreto 1080 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, establece que los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, pueden ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, respecto de la figura del encargo, consagra que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 señala el encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.

Que, se hace necesario designar cuando exista vacante temporal o definitiva en su reemplazo, funcionarios quienes desempeñan empleos de carrera administrativa y/o libre nombramiento y remoción, y que cumplan con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales.

Que el funcionario **ELIECER ENRIQUE POLO CASTRO,** identificado con cédula de ciudadanía número **8.633.055** quien está nombrado con carácter ordinario en el cargo de **SECRETARIO GENERAL CÓDIGO 0037 GRADO 23**, hará uso del descanso compensado correspondiente a las festividades de navidad y año nuevo, del 02 al 05 de enero de 2024, de conformidad con lo establecido en la circular interna **2023910010000018-4 del 22 de septiembre de 2023.**

Que, en virtud de lo anterior, es necesario encargar durante dicho periodo en el empleo **SECRETARIO GENERAL CÓDIGO 0037 GRADO 23,** a la funcionaria **SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO,** identificada con cédula de ciudadanía número **55.173.868,** quien actualmente ocupa el empleo de **ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 18,** quien cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales.

Digitally signed by SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Date: 2023.12.19 16:32:38 COT

Continuación de la resolución, **"Por medio de la cual se encarga temporalmente el empleo de Secretario General de la Secretaría General"**

Que, en virtud a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. **ENCARGAR,** a partir del día **02 de enero de 2024 y hasta el 05 de enero de 2024** a la funcionaria citada para que desempeñe el empleo de libre nombramiento y remoción así:

CÉDULA	NOMBRE	ENCARGO	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA
55.173.868	SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO	SECRETARIO GENERAL	0037	23	SECRETARÍA GENERAL

PARAGRAFO 1. Mientras dure el ejercicio del encargo la funcionaria relacionada, continuará el ejercicio del cumplimiento de sus funciones, en el empleo que actualmente ocupa.

ARTÍCULO 2. COMUNICAR la presente Resolución a:

Nombre	Cargo o dignidad	Correo
ELIECER ENRIQUE POLO CASTRO	Secretario general	Eliecer.Polo@supersalud.gov.co
SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO	Asesor	sandray.herrera@supersalud.gov.co
ADMINISTRADOR SUPERARGO	Soporte	requerimientossuperargo@supersalud.gov.co
TALENTO HUMANO	Dirección de Talento Humano	talentohumano@supersalud.gov.co
SUBDIRECCIÓN TEC. INFORMACIÓN	Soporte	Soporte.oti@supersalud.gov.co
RECURSOS FÍSICOS	Soporte	rfsoluciones@supersalud.gov.co

ARTÍCULO 3. Remitir copia de esta Resolución a la historia laboral de los funcionarios: **ELIECER ENRIQUE POLO CASTRO, y SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO.**

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición**.**

Dada en Bogotá D.C., a los 19 días del mes 12 de 2023.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente por: Ulahi Dan Beltrán López

Ulahi Dan Beltrán López
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

Proyectó: Santiago Trejos Mejia
Revisó: Eliecer Enrique Polo Castro -- Eliecer Enrique Polo Castro 91000 -- Yusef Abdel Morad Perez
Aprobó: Ulahi Dan Beltrán López